

Solicitud de adelanto examen por incorporación en otras universidades dentro de programas de internacionalización o intercambio de estudiantes:

Motivación:

En los últimos cursos se ha producido un incremento de solicitudes de adelanto de examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre por parte de alumnos que participan en programas de internacionalización o intercambio. La gestión de dichas solicitudes se ha visto dificultada debido a:

No hay establecido un periodo para la solicitud.

No hay establecidos unos criterios básicos para que los alumnos realicen las solicitudes.

Propuesta de criterios para la tramitación de solicitudes de adelanto de examen en la convocatoria de septiembre en los grados de la ETSIIyT

Los alumnos que deseen solicitar un adelanto de examen de la convocatoria extraordinaria de septiembre por participan en programas de internacionalización o intercambio:

- Deberán realizar la solicitud en un periodo que finaliza una semana después de la fecha límite de entrega de actas de cada convocatoria ordinaria, febrero y Junio y que se anunciará.
- Deberán acompañar la solicitud de un documento oficial de la universidad receptora en el que se indique la fecha en la que el alumno debe comenzar el curso o el visto bueno del coordinador de RR.II que corresponda
- Se atenderán las solicitudes referentes a asignaturas en las que el alumno se haya examinado en la convocatoria ordinaria o al menos hay realizado un seguimiento de las mismas a través de pruebas parciales y tengan superada la calificación mínima de la evaluación continua

Todos los puntos anteriores se refieren a condiciones para que la solicitud sea admitida. La dirección de la escuela, oyendo a los profesores responsables, resolverá en cada caso en el menor plazo que sea posible.